



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamedianilla para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	8.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.750,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	1.450,00
6.	Inversiones reales	63.200,00
	Total presupuesto	106.150,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	5.200,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400,00
4.	Transferencias corrientes	8.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.800,00
7.	Transferencias de capital	48.500,00
	Total presupuesto	106.150,00

Plantilla de personal: secretario-interventor, habilitado nacional, en régimen de agrupación secretarial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamedianilla, a 21 de enero de 2025.

El alcalde,
Domingo Álvarez de los Mozos